



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 16 DE OCTUBRE DE 2014

**VISTO:**

El Expediente N° 114321-EDU-2013 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, las Resoluciones N° 2980/13, N° 2388/14, N° 3478/14, N° 3479/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que en dicho Expediente se tramitan los Relevos de Funciones y Asignaciones de Horas para el periodo 2014;

Que mediante la Resolución N° 2980/13 se aprobaron las Bases Generales y el Cronograma para el Concurso de Supervisores, y que la misma establece la Conformación de Jurado;

Que mediante la Resolución N° 2388/14 y su modificatoria Resolución N° 3478/14 se estableció la Conformación del Jurado del Concurso de Supervisores de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, designándose como miembro titular representante de Educación Superior del Ministerio de Educación y Derechos Humanos al Sr. PINTOS, Juan Carlos;

Que por medio de la Resolución N° 3479/14 se modificó el Cronograma del Concurso;

Que a los efectos de cumplir con las responsabilidades propias de la función se solicita el relevo de funciones del Sr. PINTOS, a partir del 20 de Octubre de 2014 y hasta el 31 de Octubre de 2015;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

**LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RELEVAR** de sus funciones, a partir del 20 de Octubre de 2014 y hasta el 31 de Octubre de 2015, al Sr. PINTOS, Juan Carlos (CUIL N° 20-17928321-3) – Legajo N° 32364, Director Titular en el Instituto de Formación Docente Continua de El Bolsón, para desempeñarse como miembro titular representante de Educación Superior del Ministerio de Educación y Derechos Humanos en el Jurado del Concurso de Supervisores de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, establecido por Resolución N° 2388/14 y su modificatoria Resolución N° 3478/14.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que el docente será responsable de informar dentro de las 48 hs. las modificaciones que se produzcan en su situación de revista.-

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR**, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, y por su intermedio al Instituto de Formación Docente Continua de El Bolsón y al Docente, y archivar.-

**RESOLUCIÓN N° 3727**  
SG/rf.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta